

2000	SERVANDO REMEDIOS BERMÚDEZ	100000015	480,53
2003	JAVIER LUGO RODRÍGUEZ	103000617	18,51
2004	PROMOCIONES TIEMPO SUR, S.L.	104000121	66,96
2004	PROMOCIONES TIEMPO SUR, S.L.	104000122	5,22
2004	ANGEL JUAN DÍAZ RODRÍGUEZ y hermanos	104000755	570,47
2004	URBANIZACIÓN PALM-BEACH, S.A.	104000764	38,85
2006	PAULINA HAGE MADE	2006-411	429,75
2006	ISABEL LUISA RODRÍGUEZ HAGE	2006-412	89,14
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>TOTAL BAJA I. INCREMENTO VALOR TERRENOS</b>		<b>1.779,14</b>
2004	FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ	104000601	88,32
2004	FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ	104000602	12,02
	<b>IMPORTE BAJAS POR PRESCRIPCIÓN</b>		<b>749.082,32</b>

Los deudores podrán valer sus derechos, en caso de asistirles, acompañados de los documentos pertinentes, en la Intervención General en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Entendiéndose definitivamente aprobada dicha relación si no se presentasen reclamaciones a la misma.

En la ciudad de Güímar, a 1 de junio de 2012.

El Concejal de Hacienda (Delegación por Decreto de la Alcaldía nº 2767/2011, de fecha 12 de julio), Carlos Romero de la Rosa.- La Secretaria General, María Isabel Santos García.

## EL PASO

### ANUNCIO

**7616**

**7466**

Por Decreto de la Alcaldía nº 555/2012 de fecha 28.05.2012, se ha procedido a la aprobación del Padrón referido a la Tasa por el suministro de agua potable a domicilio correspondiente a los meses de marzo-abril de 2012.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público Locales, el Padrón quedará expuesto al público por un período de 1 mes, en las Dependencias de este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición el Recurso de Reposición a que se refie-

re el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes al padrón a que se refiere el presente anuncio, comprenderá desde el día 04 de junio de 2012 al 03 de agosto de 2012.

Los ingresos de las deudas se realizarán en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en Avda. Islas Canarias, nº 18 de esta localidad, en horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde, o bien a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Asimismo, se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso de las deudas tributarias en período voluntario, sin haberlo efectuado, se iniciará el período ejecutivo de cobro de las mismas, devengándose los recargos propios de dicho período, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En El Paso, a 28 de mayo de 2012.

La Alcaldesa, María Dolores Padilla Felipe.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías

### ANUNCIO

**7617**

**7627**

Procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación, en régimen concesión administrativa, de los servicios de restaurante/self-service, bares y kioscos del Complejo Turístico Municipal Costa Martiánez.

I.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto de la concesión la explotación de los servicios del Com-

plejo Turístico Municipal Costa de Martiánez que se prestarán en los kioscos, bares y restaurantes que se detallan:

- Bar Lido San Telmo, Restaurante (sala de fiestas), restaurante self service, Bar Kiosko San Telmo, aseos-vestuarios concesión, Bar La Isla, Cafetería Los Alisios, Kiosko Los Alisios, Bar Kiosko El Periódico, Bar Kiosko nº 1 La Jibia, Kiosko Bar Raíces en el Cielo, Kiosko Carro nº 5, Economato y Oficina concesión, Bar El Lago, Bar Terraza Exterior.

II.- Duración del contrato. El plazo de duración será de 15 años, quedando condicionada la vigencia del contrato más allá del 29 de julio de 2018 al otorgamiento de la concesión del dominio público marítimo-terrestre al Ayuntamiento.

Se podrá conceder una prórroga de hasta 5 años.

III.- Tipo de licitación. El canon anual se fija en un mínimo de 216.000,00 euros.

IV.- Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. En el perfil de contratante del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

V.- Garantía provisional. Será de 6.000,00 euros.

VI.- Garantía definitiva. Será el 5% del importe de adjudicación del contrato.

VIII.- Presentación de proposiciones. Se presentarán en el Registro de la Corporación, de las 9 a las 13 horas, durante veinte días hábiles contados a partir siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IX.- Apertura de la proposición económica. Se fijará por la mesa de contratación una vez examinada la documentación general y admitidos los licitadores al concurso.

X.- Modelo de proposición. Figura como anexo III al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

En Puerto de la Cruz, a 28 de mayo de 2012.

El Secretario, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Alcalde, Marcos E. Brito Gutiérrez.

## SAN ANDRÉS Y SAUCES

### ANUNCIO

**7618**

**7465**

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, ha informado favorablemente la "la cuenta general del presupuesto municipal para 2011".

Dicha cuenta se encuentra expuesta al público, en la Intervención de Fondos Municipal, junto con los justificantes y dictámenes de la Comisión, durante 15 días. Durante dicho plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe tal y como se dispone el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Andrés y Sauces, a 29 de mayo de 2012.

El Alcalde, Francisco Javier Paz Expósito.

## SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

### Área de Presidencia y Planificación

#### Servicio de Régimen General e Información Ciudadana

#### Negociado de Estadística

### ANUNCIO

**7619**

**7547**

Vistos los informes emitidos por el Negociado de Estadística sobre las personas relacionadas en tabla adjunta que figuran empadronadas en los domicilios indicados y a las que dada la existencia de indicios de que ya no residen en el mismo, se les ha dado audiencia en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 54.1 y 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales en relación con la obligatoriedad de inscribirse en el padrón del municipio en el que se resida habitualmente, comunico:

Que se ha iniciado expediente para practicar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a las personas que a continuación se relacionan que figuran empadronadas en el domicilio que se indica: